

PERGAMINO, Junio 26 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: C-29-89 COOP. ELECT. DE PERGAMINO LTDA. rectifican aumento cuadro tarifario siendo del 75% p/período 5/89 facturación Junio de 1989.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, en un 75%, a aplicar a toda facturación que se emita durante el mes de Junio de 1989, correspondiente al período 5/89.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se aplicarán las que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2228/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO JUAN ZORRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE